



DECRETO EXENTO N° 632

RETIRO, **15 FEB 2017**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de mano obra (revisión y engrase de muñones, problema dirección, cambio bomba dirección hidráulica, cambio manguera aire pulmón freno, cambio pulmón freno trasero), lubricantes y repuestos (bomba dirección hidráulica, manguera aire pulmón delantero, golilla de cobre), para vehículo Municipal Camión Volkswagen PPU MX-4335, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Sr. Jonathan Vergara Urrea, tiene disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados y cuenta con adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de servicio de adquisición de mano obra Obra (revisión y engrase de muñones, problema dirección, cambio bomba dirección hidráulica, cambio manguera aire pulmón freno, cambio pulmón freno trasero), lubricantes (aceite dirección hidráulica) y repuestos (bomba dirección hidráulica, manguera aire pulmón delantero, golilla de cobre), según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Jonathan Vergara Urrea., RUT N° 16.731.279-9, por un valor de \$501.952 (IVA inc.)

- 2.- IMPUTESE el monto de \$ 160.650 a la cuenta 22.06.005.001.002
el monto de \$ 311.730 a la cuenta 22.04.011.001.002
el monto de \$ 29.572 a la cuenta 22.03.002.001.002
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



Alcaldesa (S)



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO